



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2025-MDT/A

El Tambo, 19 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 3160-ALC/S.A. de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; el informe N° 596-2025-MDT/GM, de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe N° 639-2025-MDT/GDS, de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 547-2025-MDT/GDS-SGDH, de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Subgerente de Desarrollo Humano; el Informe Técnico N° 006-2025-MDT/GDS-SGDH-CEGR, de fecha 10 de diciembre de 2025, suscrito por el servidor Cesar E. García Rodríguez; el Oficio N° 42-DIEPU-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrita por el Director de la Institución Educativa Particular Unión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social y cultural, así como al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que mediante Oficio N° 42-DIEPU-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrita por el Director de la Institución Educativa Particular Unión se toma conocimiento de la conmemoración del XXXIII Aniversario de creación de la institución y de la hazaña académica lograda por sus estudiantes, quienes en representación de la patria, obtuvieron premios internacionales, con CIENCIA, HONOR Y DIGNIDAD;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el mérito de **RECONOCIMIENTO** a los alumnos de la Institución Educativa Particular Unión, quienes, habiendo participado en diferentes competencias internacionales en representación de la patria, obtuvieron premios que enaltecen y enorgullecen nuestro distrito, conforme al detalle siguiente:

COMPETENCIA: AMERICAN MATHEMATICS COMPETITIONS - ESTADOS UNIDOS

- Raúl Suárez Córdova. MEDALLA DE ORO
- Hans Valerio Valdez. MEDALLA DE PLATA
- Adrián Aquino Valentín. MEDALLAS DE BRONCE
- Brayan García Egoávil. MEDALLAS DE BRONCE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia



COMPETENCIA: SPIRIT OF MATH CONTEST GLOBAL ROUND (Ronda Global Anual- Espíritu de la Matemática) - Universidad de TORONTO - CANADÁ

- Byron Lazo Quispe. MEDALLA DE PLATA
- Aritz Avendaño Ponce. MEDALLA DE BRONCE
- Sergio Aldave Corilloclla. MENCIÓN HONORÍFICAS
- Luciana Aldave Claros. MENCIÓN HONORÍFICAS

COMPETENCIA: PAN-AMERICAN GIRLS' MATHEMATICAL OLYMPIAD (Olimpiada Panamericana de Matemática para Mujeres)- BRASIL

- Joyce Matías Cabello. MEDALLA DE BRONCE PANAMERICANA

COMPETENCIA: XXX OLIMPIADA DE MAYO - Buenos Aires ARGENTINA

- Raúl Suárez Córdova. MEDALLA DE ORO
- Adrián Aquino Valentín. MEDALLA DE BRONCE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925 

www.munieltambo.gob.pe 

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo 